



ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA
CÁMARA DE DIPUTADOS

PROYECTO DE LEY N° 134/2019-2020


LA ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL,

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO. De conformidad con el numeral 13 del Parágrafo I del Artículo 158 de la Constitución Política del Estado, se aprueba la enajenación, a título gratuito, de un lote de terreno con una superficie total de 4.588,20 metros cuadrados (m²), de propiedad del Gobierno Autónomo Municipal de Batallas, ubicado en la Zona Turística de Challapata, ex Feria de Ganados, del Municipio de Batallas, Provincia Los Andes del Departamento de La Paz, registrado en las oficinas de Derechos Reales del Departamento de La Paz, bajo el Folio Real con Matrícula Computarizada N° 2.12.3.01.0000182, cuyas colindancias son: Al Norte, con calle S/N; al Sur, con el Río Batallas; al Este, con un Área Deportiva; y al Oeste, con la calle Huarina; a favor de la Universidad Pública de El Alto – UPEA, con destino exclusivo para la Infraestructura de la Universidad Pública de El Alto – UPEA, de conformidad a la Ley Municipal N° 129 de 6 de junio de 2018, promulgada el 1° de agosto de 2018 por el Gobierno Autónomo Municipal de Batallas.

Remítase a la Cámara de Senadores, para fines constitucionales de Revisión.

Es dado en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, a los nueve días del mes de mayo del año dos mil diecinueve.


Dip. Víctor Ezequiel Borda Belzu
**PRESIDENTE
CÁMARA DE DIPUTADOS**


DIPUTADA SECRETARIA

Dip. Sandra Cartagena López
**PRIMERA SECRETARIA
CÁMARA DE DIPUTADOS
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL**

